



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DEL BICENTENARIO NACIONAL: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 311-2021-MPA/SG.

Anta, 16 de Noviembre del
2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGION CUSCO

CONSIDERANDO;

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680.

Qué, es política de la actual Gestión del Gobierno Local de la Provincia de Anta, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias de la Región Cusco; por conmemoración de su Aniversario de Creación Política como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, en conmemoración de celebrarse el “LXXVIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANANSAYA URINSAYA CCOLLANA ANTA”, es necesario destacar y reconocer la trascendencia histórica Religiosa y Agropecuaria que son el encanto de esta hermosa Comunidad Campesina que brinda amabilidad y atención a sus visitantes por ello hacemos votos para que el divino Hacedor ilumine a sus Autoridades y sus ciudadanos de tan importante población a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad.

Estando a los considerandos antes mencionados y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20º y el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con ocasión de celebrarse el LXXVIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANANSAYA URINSAYA CCOLLANA ANTA”, haciendo extensivo la FELICITACIÓN en la persona de su presidente comunal Sr. RICARDO HUAMAN HUAMAN, toda su junta directiva y su población en conjunto; augurándole un futuro próspero en desarrollo y beneficio de sus habitantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loaiza Ramos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"

"AÑO DEL BICENTENARIO NACIONAL: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 311-2021-MPA/SG.

2021.

Anta, 16 de Noviembre del

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGION CUSCO

CONSIDERANDO;

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680.

Qué, es política de la actual Gestión del Gobierno Local de la Provincia de Anta, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias de la Región Cusco; por conmemoración de su Aniversario de Creación Política como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, en conmemoración de celebrarse el **"LXXVIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANANSAYA URINSAYA CCOLLANA ANTA"**, es necesario destacar y reconocer la trascendencia histórica Religiosa y Agropecuaria que son el encanto de este hermosa Comunidad Campesina que brinda amabilidad y atención a sus visitantes por ello hacemos votos para que el divino Hacedor ilumine a sus Autoridades y sus ciudadanos de tan importante población a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad.

Estando a los considerandos antes mencionados y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con ocasión de celebrarse el **LXXVIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANANSAYA URINSAYA CCOLLANA ANTA"**, haciendo extensivo la **FELICITACIÓN** en la persona de su presidente comunal Sr. **RICARDO HUAMAN HUAMAN**, toda su junta directiva y su población en conjunto; augurándole un futuro próspero en desarrollo y beneficio de sus habitantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. *William Loniza Ramos*
ALCALDE

